LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1 DEL PLAN HEBE

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de la beca de la línea 1 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.
En virtud de lo establecido en el punto 9 de las bases de la convocatoria se incorpora al equipo de selección como técnico especialista D. Ceferino Ramos Mejías, coordinador del Plan HEBE para la Cuenca Minera de Riotinto.
En caso de obtener la misma puntuación varios/as candidatos/as para alguna de las becas y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE. Si persistiera el empate se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en su titulación académica.

Igualmente, la lista definitiva de beneficiarios /as podrá verse alterada en algunos de los siguientes supuestos:

- Que el/la candidato/a renuncie expresamente a la beca.
- Que en el caso de haber obtenido también alguna de las becas de las lineas 1 bis o 2 establecidas en el Plan HEBE, el/la candidato/a opte por el disfrute de una de éstas en detrimento de las establecidas en la Linea 1 del Plan.
- Ocultación o falseamiento de los datos proporcionados por el/la beneficiario/a.

ADMITIDOS/AS

1	ROELA LOZANO, LAURA	12
2	DOMÍNGUEZ SANTOS, CRISTINA	12
3	GARCÍA GARCÍA, ELISABETH	12
4	PICHARDO ROMERO, MIRIAM	11
5	ALVARADO LÓPEZ, ROCÍO	11
6	NAVARRO LÓPEZ, LETICIA	11
7	VÁZQUEZ RUIZ, ROSA	11
8	GARCÍA LIBRERO, ANA ISABEL	10
9	MARIANO LÓPEZ, JERÓNIMO JOSÉ	10
10	DIÉGUEZ CONDE, JOSÉ LUIS	9
11	DÍAZ MATEO, ANTONIO MANUEL	9

12	GONZÁLEZ MOYA, ANTONIO	9
13	RIOJA RUIZ, JOSÉ LUIS	9
14	ZARZA HERMOSO, CRISTINA	8
15	BERMEJO CALERO, CLARA Mª	8
16	GUERRERO MARTÍN, ALBA	8
17	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	7
18	REYES RODRÍGUEZ, GEMA	7
19	GORDILLO GIROL, RAFAEL	7

RESERVAS

1	RUBIO DURÁN, KAREN	7
2	MOYANO PALAZUELO, J. CARLOS	7
3	RAYO SANTOS, ALBA	6
4	DELGADO RUBIO, Mª ÁNGELES	6
5	MACÍAS DE LA ROSA, ASIA	6
6	MARISCAL CARCELA, Mª ISABEL	6
7	OLIVERA BERNAL, MARÍA	5
8	RODRÍGUEZ GÓMEZ, M. ENRIQUE	5
*	PÉREZ IGNACIO, VÍCTOR MANUEL	4
*	RACHÓN BALBUENA, FIDEL	4
*	TORO GÁLVEZ, PATRICIA	4
*	LOZANO FRANCISCO, SAMARA	3
*	NAVARRO GONZÁLEZ, MARÍA	2
*	SALGADO GUERRA, SARAY	2

(Los candidatos señalados con asterisco quedan igualmente en reserva y en caso de que fueran seleccionados se priorizarán por su puntuación y antigüedad como demandantes de empleo)

EXCLUIDOS

Nombre	Motivo
BARRERO BENÍTEZ, ANTONIO	5
DA SILVA CARDOSO, ANA Mª	5, 6, 9
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, ELISA	8, 6
GARCÍA GARCÍA, ADAMS	6, 7, 8
GARCÍA LIBRERO, JAVIER	5
GÓMEZ MOYANO, PATRICIA	3, 5

JARILLO FLORENCIO, JESSICA	1
JARILLO FLORENCIO, VERÓNICA	1
MACHIO BRITO, ANTONIO	3, 5
MEJÍAS MARTÍN, MERCEDES	6, 7, 8, 9
MORA DO SANTOS, CRISTIAN	1
NAVARRO MORA, KAREN	3, 6
PALOMARES GONZÁLEZ, BEATRIZ	2
PICHARDO MARTÍN, ALEJANDRO	6, 9
REAL GARCÍA, ROCÍO	6, 9
SASTRE ALCAIDE, ANA Mª	6, 7,9
SALGADO CAZORLA, RAFAEL	Renuncia

Motivo de exclusión

1.- No tener edad entre 20 y 29 años

2.-Carecer de titulación universitaria o F.P. reglada

3.- Experiencia laboral superior a tres meses

4.- No encontrarse empadronado en alguno de los municipios que conforman la Cuenca Minera

5.- Estar en alta en la Seg. Social

6.- No aportar declaración de renta de la unidad familiar

7.- No aportar certificado de convivencia

8.- No aportar certificado de notas

9.- No aportar informe de vida laboral

Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas, en el plazo de 10 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Minas de Riotinto a 29 de Mayo de 2015

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN